

## PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA EN LOS AMBITOS SOCIOLABORAL Y DE INMIGRACION (Primer semestre del 2010)

### CONSEJO JAI

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**El escenario** en el que España habrá de ejercer la Presidencia del Consejo de la UE viene determinado, además de por **los retos** derivados de la **globalización, del impacto de las nuevas tecnologías, de la lucha contra el cambio climático, del envejecimiento de la población, de la generalización del fenómeno de la inmigración, y de las nuevas realidades sociales en el inicio del siglo XXI, por la crisis financiera que ha desembocado en crisis económica y en crisis social** y que está poniendo a prueba el modelo social europeo y el nivel de bienestar y de cohesión social alcanzado hasta ahora, **y por la respuesta a esta crisis**, a partir de las medidas ya adoptadas y las que habrán de seguir adoptándose para superarla y para conseguir la recuperación del crecimiento económico y del progreso social.

En este contexto, se levantan voces en Europa que reclaman una desregulación de los mercados laborales, una disminución de los niveles de protección social y un endurecimiento de las condiciones de entrada en la UE para los nacionales de terceros países, coincidentes con el eco del proteccionismo nacionalista en las opiniones públicas de diversos Estados.

Además, la Presidencia española se encuentra, para la planificación de su programa de trabajo semestral, con algunos **otros condicionantes**, como son: la **entrada en vigor del Tratado de Lisboa**, con sus implicaciones en los **procedimientos de decisión** y la **generalización de la codecisión** con el Parlamento Europeo, las prioridades de éste una vez constituido tras el reciente proceso electoral, y el **programa de trabajo y las prioridades de la nueva Comisión**, que se constituirá durante el primer trimestre de 2010.

Asimismo, el diseño del programa definitivo vendrá determinado también por **los resultados de la Presidencia sueca**, por el grado de avance de los expedientes que serán tratados por ella durante el segundo semestre del 2009 y el estado de situación en el que se encuentren el 31 de diciembre de 2009.

Ante esta situación, en el ámbito del **Consejo JAI**, en relación con los temas de la inmigración, competencia del Ministerio de Trabajo e Inmigración, la Presidencia española tendrá como **objetivo: reforzar e impulsar la política integral de inmigración** de la UE, respecto de la **inmigración legal** y con particular atención a las cuestiones de la **integración de los inmigrantes** y más aún a los **menores no acompañados**, en torno a los principios de solidaridad y responsabilidad.

Con este propósito, el Consejo Europeo de junio de 2010 llevará a cabo la primera evaluación sobre la aplicación por los Estados miembros del **Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo (PEIA)**, adoptado en octubre de 2008, que deberá ser preparada durante la Presidencia española.

Paralelamente, con el fin de determinar con precisión las acciones a emprender y la agenda a seguir durante el periodo 2010-2015 en el ámbito migratorio, deberá también ser aprobado en el semestre español el **Plan de Acción de puesta en marcha del Programa de Estocolmo**.

### 1. INMIGRACIÓN LEGAL:

En el plano normativo, la actividad de la Presidencia se va a centrar en la **regulación de determinadas situaciones de inmigración legal**, para seguir progresando en la implicación de la UE en materia de admisión, residencia y ejercicio profesional de trabajadores inmigrantes no comunitarios.

La Presidencia española tratará de avanzar en la aprobación de los instrumentos normativos e institucionales necesarios para que la política de común de inmigración pueda dar respuesta a las necesidades de los mercados de trabajo europeos, garantizando al mismo tiempo a los trabajadores inmigrantes un marco estable de derechos. En este sentido, buscará el acuerdo sobre la Directiva de permiso único e impulsará las demás iniciativas legislativas incluidas en el Plan sobre Inmigración Legal una vez sean presentadas por la Comisión Europea (Directiva que regulará las condiciones de entrada y residencia legal de trabajadores temporales y la Directiva relativa a los procedimientos de entrada, estancia y residencia de los trabajadores procedentes de terceros países trasladados por sus empresas).

A partir del nuevo marco jurídico que provee el Tratado de Lisboa, el Programa de Estocolmo y nueva Estrategia post-Lisboa hasta el año 2020, la Presidencia española lanzará **un debate sobre las Políticas de Inmigración en la UE, a partir de la vinculación de las políticas de empleo y las políticas migratorias**, impulsando y reforzando una visión de los temas migratorios desde la perspectiva del mercado laboral europeo, dentro del pleno respeto de las competencias de los Estados miembros.

### 2. MENORES NO ACOMPAÑADOS (MENAS)

La Presidencia española otorgará especial prioridad a la aprobación de un Plan de Acción en materia de menores extranjeros no acompañados, basado en el principio del interés superior del menor y en un enfoque integral que comprenda la prevención en el país de origen, la adecuada protección, tanto en el país de origen, como en territorio europeo, y el retorno asistido del menor.

### 3. INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

En el ámbito de las políticas de integración de inmigrantes, se celebrará, en abril de 2010, una **Conferencia ministerial sobre integración**, que abordará la integración como factor de desarrollo económico y de cohesión social en las sociedades europeas, con el objetivo de facilitar la igualdad de oportunidades, la evaluación de las políticas de integración, avanzando en el trabajo desarrollado durante las presidencias de Alemania y Suecia. Las **Conclusiones** de esta Conferencia aportarán los elementos que sirvan para reforzar las políticas de integración de inmigrantes en la UE.

Al margen de la actividad normativa, la Presidencia española del Consejo velará por una adecuada coordinación entre la política europea de inmigración legal y las políticas de lucha contra la inmigración irregular y de visados y asilo, dedicando atención especial al impulso de las **negociaciones con terceros países de Acuerdos de Readmisión de la Unión Europea**.

Asimismo, al Ministerio de Trabajo e Inmigración le compete igualmente la coordinación, con otros Ministerios competentes, de la posición española en materia de política de inmigración en el Consejo JAI. Por ello, las prioridades durante la presidencia española en materia de inmigración incluyen también el **refuerzo de la capacidad operativa de la Agencia FRONTEX para fines de lucha contra la inmigración irregular, y la puesta en marcha del sistema común de asilo**, a través de la aprobación de las correspondientes Directivas europeas (Paquete asilo)

01.12.09